

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 277-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 28 de agosto del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO



El Informe N° 997-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° 824-2024, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través de diálogo social veían por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Estado consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, tienen la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, mediante **Acta de Reunión Ordinaria N° 006-2024-CSST/MDJLBYR**, de fecha 09 de abril del 2024, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprueba por **UNANIMIDAD** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Lista de documentos que lo conforman;

Que, mediante Informe N° 997-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos remite para su respectiva aprobación mediante acto administrativo el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, el mismo que fue elaborado teniendo en cuenta las normas vigentes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2024", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que esta conformado por la siguiente lista de documentos:

LISTA DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PLAN ANUAL SST 2024			
N°	ASUNTO	CÓDIGO	
1	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2023	SGSST-PA-01-2024	
2	Política de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-02-2024	
3	Procedimiento de la elaboración del IPERC	SGSST-PA-03-2023	
3.1	IPERC por puesto de trabajo existentes en la institución	SGSST-PA-03.1-2024	
4	Mapa de riesgo de la institución con el mapa existente	SGSST-PA-04-2024	
5	Reglamento del comité de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-05-2024	
6	Plan anual de la salud ocupacional	SGSST-PA-06-2024	



- 7	Dian anual de conscitación de constitución de	T 00000
	Plan anual de capacitación de seguridad y salud ocupacional	SGSST-PA-07-2024
7.1	Programa anual de capacitación 2024	SGSST-PA-07-1-2024
7.2	Programa anual de capacitación CSST 2024	SGSST-PA-07-2-2024
7.3	Programa anual de capacitación brigada 2024	SGSST-PA-07-3-2024
7.4	Programa anual de sensibilización 2024	SGSST-PA-07-4-2024
7.5	Registro de inducción general 2024	SGSST-PA-07-5-2024
7.6	Registro de inducción especifica 2024	SGSST-PA-07-6-2024
7.7	Registro de capacitación, simulacro y entrenamiento 2024	SGSST-PA-07-7-2024
9	Procedimiento de acción ante un accidente o incidente de trabajo	SGSST-PA-09-2024
10	Plan de contingencia ante una emergencia	SGSST-PA-10-2024
10.1	Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las Emergencias	SGSST-PA-10.1- 2024.
10.1	Procedimiento ante un simulacro	SGSST-PA-10.1-2024
11	Procedimiento de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11- 2024
11.1	Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.1- PII- 2024
11.2	Lista de verificación de inspección de locales (chek list instalaciones)	SGSST-PA-11.2- LVL- 2024
11.3	Lista de verificación de inspección de unidades vehiculares diario y mensual (chek list de unidades vehiculares)	SGSST-PA-11.3- LVUV- 2024
11.4	Lista de verificación de inspección de herramientas y equipos	SGSST-PA-11.4- LVHE- 2024
11.5	Papeleta de inspección de uniforme y EPP	SGSST-PA-11.5-PUE- 2024
11.6	Registro de inspecciones internas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-11.7-RII- 2024
12	Registro de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-12- 2024
13	Selección de equipo de protección personal por puesto de trabajo	SGSST-PA-13-2024
14	Selección de uniforme de trabajo por puesto de trabajo	SGSST-PA-14-2024
15	Procedimiento de llenado de ATS, para trabajos de alto riesgo	SGSST-PA-15-2024
16	Procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo	SGSST-PA-16-2024
1,7	Registro de entrega de EPP y uniforme	SGSST-PA-17- 2024
18	Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes	SGSST-PA-18-2024
18.1	Formato de reporte rápido (flash report)	SGSST-PA-18.1-2024
18.2	Formato de manifestación de accidentado y testigos	SGSST-PA-18.2-2024
18.3	tabla SCAT	SGSST-PA-18.3-2024
18.4	Registro de accidente	SGSST-PA-18.4-2024.
19	Programa de Auditorías Interna y externa	SGSST-PA-19-2024
20	Programa de revisión por la alta dirección	SGSST-PA-20- 2024
21	Presupuesto del plan de seguridad laboral	SGSST-PA-21- 2024
22	Plan anual de servicio social	SGSST-PA-22- 2024
23	Matriz de requisitos legales	SGSST-PA-23- 2024
24	Programas de seguridad y salud en el trabajo	SGSST-PA-24- 2024

ADE RICALITY OF TAMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo Alcaldía Gerencias y Oficinas Tecnologías de la Información y C.

MUNICI AVIDAL ISTRUL DE JOSE LUS US MANTE RIVERO

Mg. Fredy J. Z. garra Black ALGALD 525312